

Res. DECECO N° **615.12**  
Expte. N° 6.115/12  
Salta, **09 AGO 2012**

**VISTO:** El pedido efectuado por el alumno **Daniel Alejandro APAZA**, D.N.I. N° 33.482.886, L.U. N° 521.652, mediante el cual solicita equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Administración, de la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Jujuy, por las materias afines de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los docentes: Prof. Angélica Elvira Astorga (fs. 10), Lic. María Esther Capilla (fs. 11), Dr. Elio Rafael De Zuani (fs.12), Mg. Aquiles Ernesto Moreira (fs. 13 y 14), Mg. Carlos Luís Rojas (fs. 15 y 16), Abogado Omar Alberto Carranza (fs. 17), Lic. Carolina Piselli (fs. 18 y 19), Abogado Alfredo Gustavo Puig (fs. 20), Cr. Alberto Eduardo Tejerina (fs. 21 y 22), Dra. María Fernanda Justiniano (fs. 23), Abogada Emilia del Valle Fornari (fs. 24), Ing. Eduardo Zenon Casado (fs. 25), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina dictaminó a fs. 28 y 28 vuelta, de Expte. de la Universidad Nacional de Jujuy, Letra "A", N° Int. 300, N° Gral. 5004, que corre agregado a fs. 4 al expte. 6.115/12 de la Universidad Nacional de Salta

Que a fs. 34 de Expte. de la Universidad Nacional de Jujuy, Letra "A", N° Int. 300, N° Gral. 5004, que corre agregado a fs. 4 al expte. 6.115/12 de la Universidad Nacional de Salta, obra informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones.

Que las Resoluciones N° 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

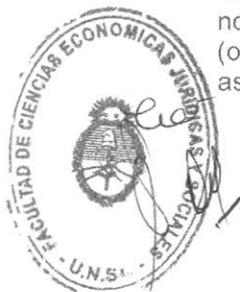
**ARTICULO 1° .- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** al alumno **Daniel Alejandro APAZA**, D.N.I. N° 33.482.886, L.U. N° 521.652, de las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Administración, de la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Jujuy por las materias de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, según consta en los certificados parciales de estudios, que obran a fs. 4 y 4 vuelta de Expte. de la Universidad Nacional de Jujuy, Letra "A", N° Int. 300, N° Gral. 5004, que corre agregado a fs. 4 al expte. 6.115/12 de la Universidad Nacional de Salta y fs. 8 de este último expediente:

"Estadística", nota 6 (seis), Libro AD3; Acta/Res. 0786, fecha 02/12/2009 (no registra aplazos) por la asignatura "**ESTADISTICA I**".

"Teoría General de la Administración", nota 5 (cinco), Libro CC1; Acta/Res. 0120, fecha 08/08/2007 (no registra aplazos) y "Estructuras y procesos", nota 6 (seis), Libro AD5; Acta/Res. 1161, fecha 28/07/2011 (no registra aplazos) por la asignatura "**PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION**".

"Introducción a las Ciencias Sociales", 1 (uno), Libro CC2; Acta/Res. 0148, fecha 28/12/2007, nota 4 (cuatro), Libro AD3; Acta/Res. 0634, fecha 13/02/2009 por la asignatura (**optativa cultural**) "**SOCIOLOGIA**".

"Introducción a la Economía", nota 2 (dos), Libro AD3, Acta/Res 0600, fecha 18/12/2008; nota 6 (seis), Libro AD3; Acta/Res. 0724, fecha 21/08/2009 y Microeconomía nota 8 (ocho), Libro PAD1; Acta/Res. 0051, fecha 15/12/2009 (no registra aplazos) por la asignatura "**ECONOMIA I**".



"Introducción a la Economía", nota 2 (dos), Libro AD3, Acta/Res 0600, fecha 18/12/2008; nota 6 (seis), Libro AD3; Acta/Res. 0724, fecha 21/08/2009 y Microeconomía nota 8 (ocho), Libro PAD1; Acta/Res. 0051, fecha 15/12/2009 (no registra aplazos) por la asignatura (**optativa específica**) "**MICROECONOMIA I**".

"Macroeconomía", nota 9 (nueve), Libro AD5; Acta/Res. 1075, fecha 18/02/2011 (no registra aplazos) por la asignatura (**optativa específica**) "**MACROECONOMIA I**".

"Derecho Constitucional y Administrativo", nota 5 (cinco), Libro AD5; Acta/Res. 1131, fecha 24/05/2011 (no registra aplazos) por la asignatura "**DERECHO III, Módulo I**".

"Historia Económica y Social", nota 6 (seis), Libro PAD1; Acta/Res. 0080, fecha 02/12/2011 (no registra aplazos) por la asignatura (**optativa cultural**) "**HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES**".

"Análisis Matemático", nota 2 (dos), Libro CC1; Acta/Res. 0146, fecha 20/12/2007, nota 2 (dos), Libro CC2; Acta/Res. 0169, fecha 13/03/2008, nota 6 (seis), Libro AD2; Acta/Res. 0499, fecha 30/07/2008 por las asignaturas "**MATEMATICA II y MATEMATICA III**".

**ARTICULO 2º.- OTORGAR** al alumno mencionado en el Art. 1º de la presente Resolución, **equivalencia parcial** de las siguientes asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Administración, dependiente de la Universidad Nacional de Jujuy por las siguientes asignaturas de la carrera de Licenciatura en Administración, plan 2.003 de esta Unidad Académica:

- "Álgebra y Geometría Analítica", nota 2 (dos), Libro 1, Acta/Res. 0118; nota 6 (seis), Libro CC1; Acta/ Res. 0124, fecha 03/10/2007 (no registra aplazos), por la asignatura **MATEMATICA I** de la carrera de Licenciatura en Administración de esta Facultad, debiendo rendir del programa vigente los temas: Sistemas de Inecuaciones lineales. Programación lineal, Optimización. Aplicaciones, para obtener la equivalencia total.
- "Análisis Sico social de las organizaciones", nota 4 (cuatro), Libro AD3; Acta/ Res. 0679, fecha 18/05/2009 (no registra aplazos), por la asignatura **ADMINISTRACION DE PERSONAL II** de la carrera de Licenciatura en Administración de esta Facultad, debiendo rendir del programa vigente las unidades: I: Parte General y VI: Auditoría Social, para obtener la equivalencia total.
- "Derecho Privado", nota 6 (seis), Libro PAD1; Acta/ Res. 0049, fecha 19/08/2009 (no registra aplazos), por la asignatura **DERECHO II, MODULO I**, de la carrera de Licenciatura en Administración de esta Facultad, debiendo rendir del programa vigente las unidades: 1, 3, 7, 8, 9 y 10, para obtener la equivalencia total.

**ARTICULO 3º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA** al alumno **Daniel Alejandro APAZA**, D.N.I. N° 33.482.886, L.U. N° 521.652, de las asignaturas, Introducción a las Ciencias Sociales por **FILOSOFIA I**, Introducción a la Economía, Microeconomía y Macroeconomía por **ECONOMIA III**, respectivamente de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

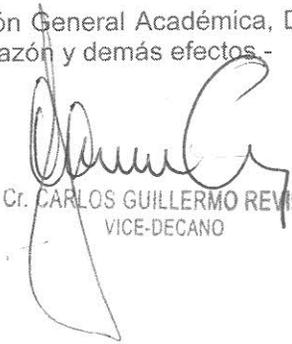
**ARTICULO 4º.- ESTABLECER** que las equivalencias acordadas, quedan condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

**ARTICULO 5º.- FIJAR** en 2 (dos) años, contados a partir de la fecha de notificación de esta resolución, el plazo para que el alumno **Daniel Alejandro APAZA** apruebe los temas faltantes de las equivalencias parciales que se indican en el Artículo 2º de la presente Resolución.

**ARTICULO 6º. – Hágase saber**, al alumno mencionado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos -  
cc.am



Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ  
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO